

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6971**     *MURSI LABS, S.L.*  
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)  
*XKLUSIF SPACES, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otras cuestiones, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDME"), se hace público que por acuerdo de su junta general de socios, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de MURSI LABS, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación "XKLUSIF SPACES, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el consejo de administración de MURSI LABS, S.L. con fecha 18 de noviembre de 2024 (el "Proyecto").

La escisión parcial se ha llevado a cabo en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 71 del RDME en conexión con el artículo 60 de la misma norma, y, por tanto, no existe necesidad de depositar el Proyecto con carácter previo en el Registro Mercantil, ni redactar los informes de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de MURSI LABS, S.L. en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Madrid, 18 de diciembre de 2024.- D. Mariano J. Jiménez Renedo, Secretario no consejero de Mursi Labs, S.L.

ID: A240058311-1